



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 554/

QUILLÓN, 28 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°02, emitida por la Unidad de Protección civil y emergencias;
2. Compra Ágil ID: 4352-8-COT22, de fecha 24/01/2022;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
4. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que designa subrogancia del Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
11. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la contratación de servicio de kit de comunicaciones para conectividad y enlaces radiales, según solicitud realizada en Ficha técnica N°01, suscrita por el Coordinador de la Unidad de Protección civil y emergencias;
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada*

Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

~ La solicitud de cotización ID 4352-8-COT22 y los siguientes presupuestos presentados;

MICRO	Incluye todos los productos solicitados	\$ 1.131.285
SOCIEDAD DE	Maleta tipo pelican con radio Motorola DEM300,	Monto total
TELECOMUNICACIONES LIMITADA	VHF, programada con frec de trabajo, incluye	
76.013.431-7	baterías, panel solar, regulador de carga, antena, cables, conectores y bombin para la apertura del maletín.	
	VIGENCIA: 26-02-2022	

~ Que, de un universo de 82 proveedores invitados, el proponente **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, fue el único oferente que presentó una propuesta, cumpliendo está con las especificaciones y productos solicitados, encontrándose dentro del presupuesto disponible.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía Compra Ágil al Proveedor: **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: **76.013.431-7**, por la suma de \$1.131.285.- (un millón ciento treinta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, denominada **“KIT DE COMUNICACIONES, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS”**.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.99 SP02, “OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS”** de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


DAVIS PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad